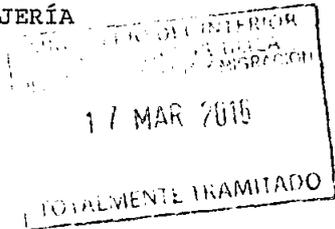


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6257470



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45264

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Esther FLORES PACEMA RUN: 24.741.457-6
2. Doña Cecilia GONZALES OLIVEIRA RUN: 24.895.098-6
3. Doña Edna Margarita LONDOÑO CONTRERAS RUN: 24.703.664-4
4. Don Leonardo Fabian MATSUMOTO RUN: 24.685.457-2
5. Don Jesus Alfredo MEDINA RINCON RUN: 24.650.865-8
6. Don Gonzalo MEJIA OROSCO RUN: 23.921.787-7
7. Don Rafael Milagros MINGO TILLMAN RUN: 23.998.317-0
8. Don Maiko Gregory OBANDO BLANCO RUN: 24.757.612-6
9. Don Miguelangel OBANDO PEREZ RUN: 25.028.518-3
10. Doña Ayda Ortencia PATILONGO VILLA RUN: 23.823.721-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NO/MQV  
[141]11/03/2016